

SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE APOYO VINCULADO A UN PROYECTO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

DATOS CONVOCATORIA

Título	SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE APOYO VINCULADO A UN PROYECTO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
Objetivo	Cofinanciar los costes de la contratación laboral de personal de apoyo vinculado a un proyecto de transferencia de los resultados de investigación o de innovación al sector productivo valenciano. Se convocan 25 subvenciones.
Entidad convocante	CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES
Web	VISITE LA WEB DEL ORGANISMO – CIAPOT/2027
Plazo	PLAZO ENTIDAD FINANCIADORA: DEL 7 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026 La presentación de la solicitud requiere acreditación con firma digital autorizada y SE HARÁ EFECTIVA MEDIANTE REGISTRO ELECTRÓNICO POR PARTE DE LA PERSONA INVESTIGADORA SOLICITANTE. <u>Inmediatamente después del registro de la solicitud, se deberá enviar al SGI (ana.doural@umh.es) la siguiente documentación, imprescindible para obtener la conformidad del Representante Legal de la UMH:</u> • Justificante de SOLICITUD (se genera tras el registro telemático) • MEMORIA del proyecto y actividades a desarrollar • Carta compromiso de asumir la COFINANCIACIÓN DEL CONTRATO _ Ver Observaciones, abajo. FIN PLAZO SGI, PARA SOLICITAR EL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PROYECTO DE TRANSFERENCIA: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	CONTRATACIÓN LABORAL
Duración	Máximo 2 años. La finalización está vinculada a la vigencia del proyecto de transferencia tecnológica.
Dotación	Subvención anual para cada contrato, a tiempo completo: 18.000 € Retribución mínima anual para el personal de apoyo: 15.000 euros.
Requisitos	<u>Requisitos IP:</u> a) Ser la persona IP del proyecto de transferencia de los resultados de investigación o de innovación. b) Ser Doctor/a c) Tener formalizada su vinculación funcional, estatutaria o contractual con el centro de investigación <u>en una categoría profesional que requiera ser doctor</u>, en el momento de la solicitud y mantenerla durante todo el período de ejecución de la ayuda. <u>Requisitos del personal a contratar:</u> a) Tener la nacionalidad española, o ser nacional de un estado miembro de la Unión Europea o ser persona extranjera con permiso de residencia o estancia en España. b) Poseer una <u>titulación española</u> de grado, de licenciatura, ingeniería, arquitectura, ingeniería técnica, diplomatura o técnico superior de formación profesional.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Observaciones	<u>COFINANCIACIÓN:</u> La subvención se destinará a cofinanciar el coste del salario y de la cuota empresarial de la Seguridad Social del personal de apoyo contratado. El resto del coste de la contratación deberá ser asumido íntegramente por el investigador responsable. A estos efectos, éste deberá entregar al SGI una carta de compromiso en la que manifieste que se hará cargo de la parte del coste total del contrato no financiada por la GV durante la duración de la subvención que se conceda, así como de la indemnización por finalización de contrato, si procede, con indicación de partida presupuestaria que soportará este gasto (modelo de carta en el blog del SGI). El <i>currículum vitae</i> de la persona investigadora responsable del proyecto en modelo FECYT y la memoria del proyecto de transferencia de los resultados de investigación o de innovación, se consideran parte integrante y contenido mínimo de la solicitud, por lo que la ausencia o falta de contenido de estos documentos determinará la inadmisión de la misma.
Gestor SGI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; ext. 8723)